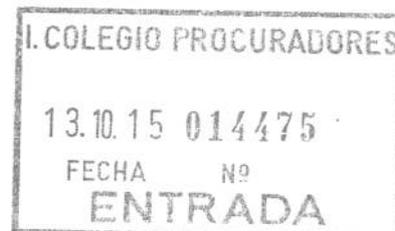
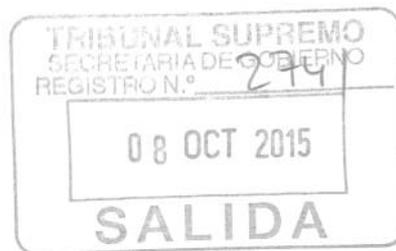




Tribunal Supremo
Secretaría de Gobierno



Ilmo. Sr.:

Adjunto remito a V.I. copia de la Circular 1/2015 de este Secretario de Gobierno, sobre afectación de la Ley 42/2015, de 5 de octubre, en la implantación en el Tribunal Supremo del sistema Lexnet, para su conocimiento, a los efectos oportunos.

En Madrid, a ocho de octubre de dos mil quince.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



Fdo: Tomás Sanz Hoyos

ILMO. SR. DECANO DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE MADRID



Tribunal Supremo
Secretaría de Gobierno

CIRCULAR 1/2015 DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO SOBRE AFECTACIÓN DE LA LEY 42/2015, de 5 de octubre, EN LA IMPLANTACIÓN EN EL TS DEL SISTEMA LEXNET.

Habiendo sido publicada en el B.O.E. de 6-10-2015 la Ley 42/2015, de 5 de octubre, de reforma de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, que ha entrado en vigor en el día de hoy, 7-10-2015, se procede a comunicar a todas las Salas y Secciones que componen el Tribunal Supremo, así como a los Procuradores, que, una vez se proceda el próximo jueves, 15 de octubre, a la ejecución de lo acordado en el Anexo I de la Instrucción nº 1/2015 dictada por este Secretario de Gobierno y se comience con la doble vía obligatoria en la semana del 15 al 21 de octubre respecto a los escritos de trámite que presenten ante la Jurisdicción Penal los Procuradores, se entenderá modificada tácitamente referida Instrucción 1/2015 por las reformas introducidas por la Ley 42/2015 respecto a la normativa aplicable a la utilización de la vía telemática ante y por la Administración de Justicia, de aplicación desde el día de hoy, y ello sin perjuicio de que, una vez sean estudiadas e introducidas las oportunas modificaciones en la Instrucción 1/2015 derivadas de la Ley 42/2015, se procederá a la notificación en legal forma de dicha Instrucción, reformada, a todos los usuarios del sistema LEXNET que resulten afectados.

Así mismo, se procede a comunicar a todos los usuarios del sistema LEXNET que las referencias que en la Ley 42/2015 se contienen respecto al "secretario judicial", deberán entenderse realizadas al "Letrado de la Administración de Justicia".



Tribunal Supremo
Secretaría de Gobierno

Notifíquese la presente Circular a todos los usuarios del sistema Lexnet afectados, a fin de su adecuado conocimiento y efectos que resulten procedentes.

Madrid, a 7 de octubre de 2015.
EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO

Fdo: Tomas Sanz Hoyos.